

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

55362 MADRID

Edicto.

D. Mariano Rodríguez Trotonda, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la LC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1342/2018, por auto de fecha 12/11/2018, se ha acordado la declaración de concurso y simultáneamente la conclusión y archivo del concurso referente a la mercantil GRUPO ARL 2001, S.L., con CIF B83019448, sin que proceda nombramiento de Administración concursal ni apertura de las secciones concursales, ni llamamiento de acreedores.

2.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 12 de noviembre de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia, Mariano Rodríguez Trotonda.

ID: A180069149-1